



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Nota

Número: NO-2024-06989000-GDEBA-DPMIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Febrero de 2024

Referencia: Receta Ambulatorio Digital

A: Entidades intermedias (Establecimientos farmacéuticos),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente se comunica que a partir del 1° de marzo del corriente año, comienza la vigencia de una nueva autorización en el Plan Ambulatorio Digital.

Dicha Autorización de emisión digital debe:

- Estar firmada por medico Auditor, o medico prescriptor.
- La farmacia debe validar el código de autorización.
- No necesita estar acompañada por receta magenta (o cualquier otra receta aceptada por este IOMA, por ej: Samo, UMA, IOMA digital).
- El afiliado la recibirá mediante la aplicación (Autogestión, APP IOMA), que podrá ser impresa y luego deberá ser firmada por el prescriptor.

Dichas autorizaciones coexistirán con las ya emitidas por este IOMA en fechas anteriores, que deberán cumplimentar los requisitos para ese plan, sellos y firmas y acompañamiento de receta)

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.29 18:54:33 -03'00'

Verónica Paula Martinez Black
Directora
Dirección de Políticas de Medicamentos
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.29 18:54:34 -03'00'